# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10615
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2017ER4275

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 5 | MOVIL | Contratada | Subdirección de Investigaciones y control del vivienda- Secretaría del Hábitad |
| FECHA | 27 de Abril de 2017 | HORA | 9:00 am | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN | Carrera 101 No 147C-84 | ÁREA DIRECTA | 1 Ha | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | Las Flores | POBLACIÓN ATENDIDA | 60 | | | | |
| UPZ | 27 - Suba | FAMILIAS | 20 | ADULTOS | 40 | NIÑOS | 20 |
| LOCALIDAD | 11 - Suba | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| CHIP | AAA0131HTBS y Otros | OFICIO REMISORIO | CR-27706 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

**ESTRUCTURAL: DAÑO LEVE**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

| Registro de información de amenaza y riesgo | |
|---|---|
| ***Zonificación Normativa POT 190*** | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura | Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No |
| ***Zonificación del Riesgo*** | |
| Acto Administrativo de legalización: No<br>Condicionamiento por riesgo : No<br>Restricción por riesgo: No | |
| Concepto Técnico: No | |
| Diagnóstico Técnico: No<br>Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | |

| Observaciones: Ninguna |
|---|
| Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co) |

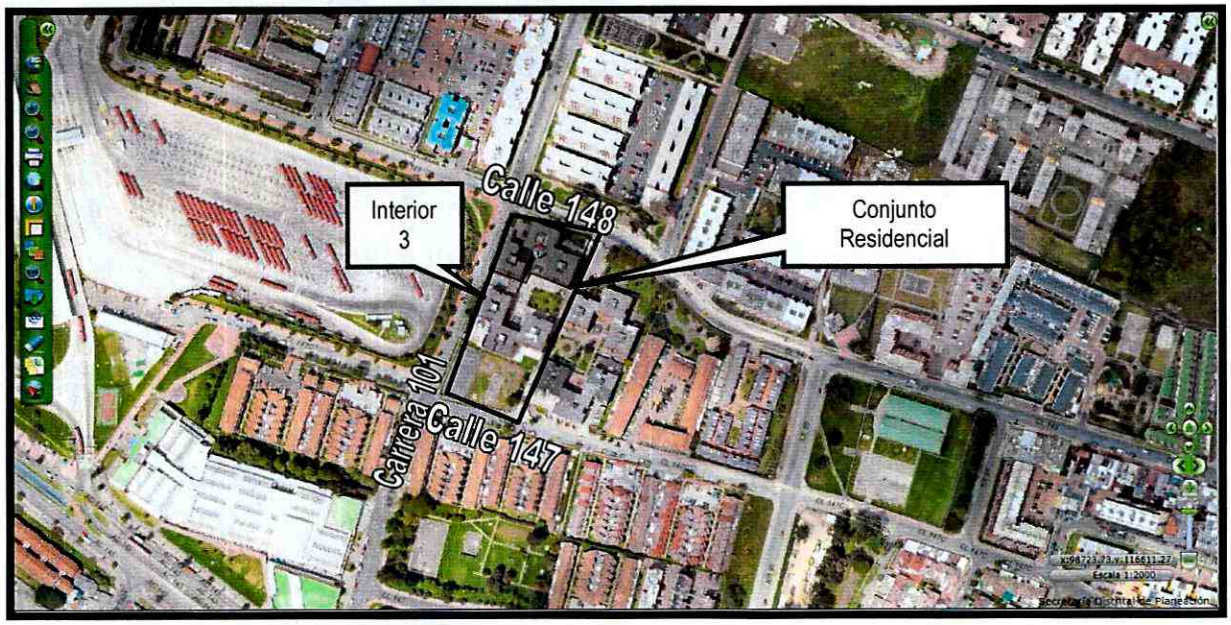


***Figura 1***. *Localización del predio del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba en la Localidad de Suba.*




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La Torre evaluada hace parte de un conjunto Residencial de 6 torres denominadas interiores y cuyo nombre obedece al Conjunto Residencial Atardeceres de Suba. Las Torres de 5 pisos cada una, fueron construidas hace aproximadamente 25 años y su conformación estructural está basada en mampostería estructural (Ver fotografía 1)

De acuerdo en la persona que atiende la visita desde hace dos años en la torre 3 (interior 3), en la mampostería de fachada del costado norte, se ha venido presentando una grieta de tendencia vertical con abertura hasta de 1cm en toda la altura de la edificación (Ver Fotografía 2). La grieta ha aumentado su abertura a lo largo de los años y se refleja al interior de la torre como una fisura de tendencia vertical con abertura aproximada al milímetro en el acabado del muro de mampostería que se encuentra junto a las ventanas de los apartamentos localizados junto a la grieta antes mencionada. En la visita sólo se tuvo acceso a los apartamentos 504 y 404 de la torre 3, evidenciando que la fisura es más notoria en el apartamento 504 (Ver fotografías 2-6).

Dentro de las posibles causas de la aparición de la grieta en la fachada norte de la Torre 3, esta un posible asentamiento diferencial de la torre, situación que no es posible corroborar con la inspección visual realizada.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



***Fotografía 1*** *.Vista general del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba de la Localidad de Suba*



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

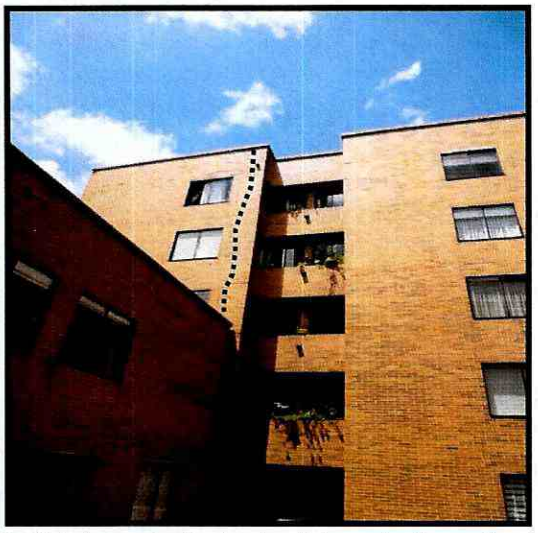

***Fotografía 2 .****Griete en la fachada del costado norte de la Torre 3*

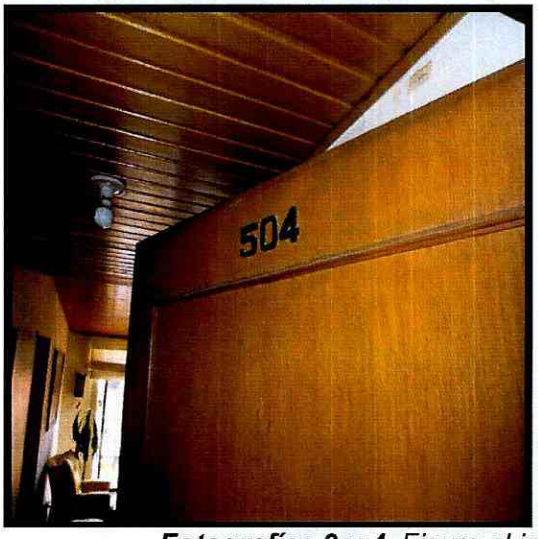




***Fotografías 3 y 4 .****Fisura al interior del apartamento 504 de la Torre 3*




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co






***Fotografías 5 y 6.*** *Fisura al interior del apartamento 404 de la Torre 3*

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, administradores y/o responsables del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba, obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos de fachada de la torre 3 que presentan daños (grieta), podrían presentarse en el largo plazo avances de las daños existentes, lo que podría ocasionar colapsos de los mampuestos de fachada y afectar al integridad de quienes transitan en las cercanías de las torre por el sector afectado.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la torre 3 del Conjunto Atardeceres de Suba localizado en el predio de la Carrera 101 No 147C-84 en la Localidad de Suba.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torre 3 del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la grieta de fachada evidenciada en el costado norte la misma.

## 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba, adelantar las acciones de reemplazo, reparación y/o reforzamiento de las fachada de las torre 3 en donde se evidencia la grieta, basados en un estudio de ingeniería que determine las causas y las posibles soluciones, con el propósito de garantizar durante la vida útil de las torre, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Atardeceres de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la fachada de la torre 3, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos<br>Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras<br>MP: 25202111210CND |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |
| |



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co